

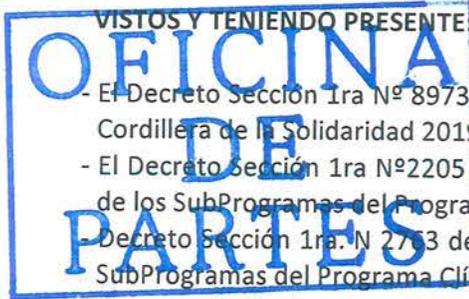
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 3567 (37B)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.CGV.68 109623

DEC. ALC. SECC 1° N° 6281
LAS CONDES, 14 OCT 2019
DEC. ALC. SECC 2° N° 6141
LAS CONDES,

14236

[Handwritten signatures]

15 OCT 2019



- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ra N° 2205 de fecha 09 de Abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra N° 2753 de fecha 07 de Mayo de 2019, que incrementa los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra N° 3723 de fecha 18 de Junio de 2019, que modifica el Subprograma Prestaciones en la Unidad de Atención de emergencia.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19.02.2019
- Informe de Imputación N° 7.472 de fecha 24 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha octubre de 2019.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Nómina N° 19336, Sub Programa de Prestaciones de la Unidad de Atención de Emergencia.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 19336
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CACERES WINSTANLEY NOLBERTO	39.247
2	LILLO SANHUEZA ROSA ISABEL	60.811
3	JARA MARAMBIO DEMETRIO JORGE	60.811
4	GUZMAN CARCAMO DARIO	18.016
5	CARRANZA PALLAMAR FERNANDO ALFONSO	45.806
6	ALBORNOZ KURTZ PAULA ALEJANDRINA	34.146
7	DEL RIO MIÑO MARTA MARIA CATALINA	32.036



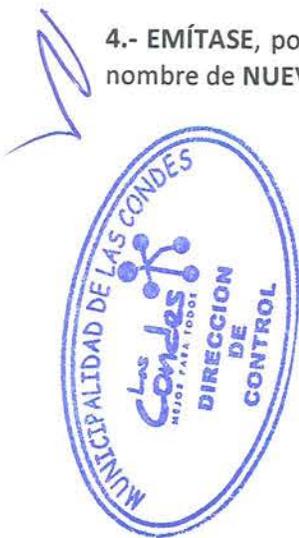
8	PELLACANI CHAPARRO NORMA PATRICIA	40.517
9	MENA GUAITA GILDA SILVIA	199.454
10	GUTIERREZ REYES INES ISABEL	28.761
11	VIEL PINTO CECILIA	31.396
12	PEREZ CONTRERAS VICENTE BENJAMIN	207.487
13	CONTRERAS SANTIS GABRIELA	18.016
14	PECHINI GIL VIVIANA	56.441
15	BOHMWALD LOPEZ CARMEN GLORIA	27.216
16	VAN DER WERF VAN DORP MONICA GABRIELA	36.386
17	FERNANDEZ VILLAGRAN CELINDA DEL CARMEN	226.248
18	CANTO PARRA JOSE JAVIER	34.736
19	BRUNA MELENDEZ HUGO	45.806
20	BERMEJO GARAT ALFONSO ALBERTO	60.811
21	HAHN VIVANCO MARCELA TATIANA	20.929
22	SILVA VARGAS DANIEL	29.232
23	OSSIO ALCAINO FELIPE ANDRES	41.346
24	ALARCON ORTIZ ALVARO MARTIN	31.056

Total 1.426.711

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**



5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

